

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
<b>TRIBUNAL: 08</b>		
<b>AREA: SOCIALES</b>		
1	ZURITA LOPEZ ANTONIA	28683202
2	OJEDA TENORIO SEBASTIAN	28657157
3	PEREZ DURAN JOSE FRANCISCO	28460749
4	CARMONA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	28690028
5	MARTINEZ SANCHEZ DE LA NIETA MARIA ASUNCION	28574475
<b>TRIBUNAL: 12</b>		
<b>AREA: PREESCOLAR</b>		
1	CARMONA AGUADO RICARDO	45238751
2	CAMACHO SOLDAN MARIA DE LOS REYES	29723145
3	GONZALEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	29698719
4	VALDERRAMA ROJAS MARIA DEL CARMEN	75411004
5	VIZCAINO PARRERO MARIA ISAREL	75513975
6	CABRERA LUQUE ANA	28423807
<b>TRIBUNAL: 17</b>		
<b>AREA: EDUCACION ESPECIAL</b>		
1	MARTINEZ OLIVA MARIA REMEDIOS	8674379
2	MUÑOZ JIMENEZ MARIA DOLORES	29752941
3	PEREZ CACERES MARIA EUGENIA	29758450
4	PATRON GOMEZ MARIA ISAREL	27833712
5	BLANCO RUIZ MARIA DEL CARMEN	28405886

*RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se acepta la renuncia de don José Luis Villar García, para presidir el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la asignatura de Cerámica Artística y se autoriza la suplencia:*

Ilmos. Sres.:

Vista la renuncia presentada por D. José Luis Villar García, que por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia fue nombrado Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la asignatura de Cerámica Artística convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de abril de 1986.

Esta Dirección General de Personal según lo previsto en el punto 5.7.3. de la Orden de convocatoria mencionada, ha dispuesto:

Primero. Aceptar la renuncia de D. José Luis Villar García, Presidente titular del Tribunal de Cerámica Artística.

Segundo. Consecuentemente, autorizar su suplencia por D. José Antonio García García, que actuará como Presidente, a cuyos efectos fue nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de junio de 1986.

Sevilla, 9 de junio de 1986.- El Director General, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1986, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, asignatura de Fotografía y procedimientos de reproducción, por la que se hacen públicas la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de abril de 1986 por la que se convocaban pruebas selectivas para provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas, asignatura Fotografía y procedimientos de reproducción, para las siguientes actuaciones:

- Acto de presentación  
Fecha: 8 de julio de 1986  
Hora: 12 de la mañana  
Lugar: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. C/. Egido, s/n. Málaga
- Primer Ejercicio  
Fecha: 8 de julio de 1986  
Hora: 5 de la tarde  
Lugar: El mismo
- Normas para la realización del Ejercicio Práctico.  
Ejecución de dibujos y reportajes sobre temas propuestos por el Tribunal.

Sevilla, 16 de junio de 1986.- El Presidente, Miguel Angel Gómez Mateos.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1986, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, asignatura de Decoración, por la que se hacen públicas la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de abril de 1986 por la que se convocaban pruebas selectivas para provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas, asignatura Decoración, para las siguientes actuaciones:

- Acto de presentación  
Fecha: 8 de julio de 1986.  
Hora: 11 de la mañana  
Lugar: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. «Mateo Inurria» Avda. de la Trinidad, s/n. Córdoba
- Primer Ejercicio  
Fecha: 9 de julio de 1986  
Hora: 10 de la mañana  
Lugar: El mismo
- Normas para la realización del Ejercicio Práctico  
Se realizará un Proyecto a sortear entre tres, propuestos por el Tribunal.

Sevilla, 16 de junio de 1986.- El Presidente, Manuel Benítez Ro-ca.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1986, del Tribunal única que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, asignatura de Cerámica Artística, por la que se hacen públicas la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de abril de 1986 por la que se convocaban pruebas selectivas para provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas, asignatura Cerámica Artística, para las siguientes actuaciones:

- Acto de presentación  
Fecha: 8 de julio de 1986  
Hora: 11 de la mañana  
Lugar: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. C/. Agustín Moreno, s/n. Córdoba
- Primer Ejercicio  
Fecha: 9 de julio de 1986  
Hora: 10 de la mañana  
Lugar: El mismo
- Normas para la realización del Ejercicio Práctico  
El Ejercicio Práctico constará de dos apartados:
  - Torno alfarero (Las características de este ejercicio se darán a conocer por el Tribunal).
    - Proyecto, del ejercicio a tamaño natural.
    - Ejercicio en el torno alfarero.
  - Mural cerámico (Al igual que en el ejercicio anterior el Tribunal dará a conocer las características).

2.1. Proyecto del mismo.

2.2. Modelado del mural.

2.3. Si por cuestiones imprevistas no diera tiempo a cocer el mural, la aplicación del color se realizará sobre soporte bizzcochado.

Sevilla, 16 de junio de 1986.- El Presidente, José Antonio García García.

*RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se acepta la renuncia de don José Antonio Gómez Casero, para presidir el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en la osignatura de Prácticas de Automoción y se autoriza la suplencia correspondiente.*

Vista la renuncia presentada por D. José Antonio Gámez Casero; que por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia fue nombrado Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la asignatura de Prácticas de Automoción, convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 31 de marzo de 1986.

Esta Dirección General de Personal según lo previsto en el punta 5.7.3. de la Orden de convocatoria mencionada, ha dispuesto:

Primero. Aceptar la renuncia de D. José Antonio Gómez Casero Presidente titular del Tribunal de Prácticas de Automoción.

Segundo. Consecuentemente, autorizar su suplencia por D. Julio Delgado Gómez, que actuará como Presidente, a cuyos efectos fue nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de mayo de 1986.

Sevilla, 18 de junio de 1986.- El Director General, Rafael Benavente García.

lmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

*CORRECCION de errata de la Orden de 8 de mayo de 1986, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso de Educación Especial, con las alteraciones que en ésta se determinan. (BOJA núm. 54, de 7.6.86).*

Advertidas errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 1.925, anexo 1, turno de consortes, donde dice: «López Rodríguez, M<sup>o</sup>. del Pilar», debe decir: «López Rodríguez, M<sup>o</sup> del Mar».

Sevilla, 19 de junio de 1986

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 3 de junio de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Otura (Granada).*

En el expediente intruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de unos terrenos de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Otura (Granada), sitos en la Urbanización «Los Girasoles», acordada por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 7 de junio de 1985 y cuya descripción es la siguiente:

Terrenos al sitio del pago «Los Girasoles» con una extensión de 2.600 m<sup>2</sup> y que linda al norte con calles de la urbanización, al sur con parcela de terreno propiedad de Unión Promotora Andauza S.A., denominada F2, en el plano que se adjunta, al este con calle de la urbanización y al oeste con barranco de los Llanos. Están valorados en 1.950.000 ptas. a razón de 750 ptas/m<sup>2</sup>

2º. Comunicar lo presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Otura (Granada).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 17 de junio de 1986, por la que se autoriza al ayuntamiento de Riogordo (Málaga) para adoptar su Escudo Heráldico.*

El Ayuntamiento de Riogordo (Málaga) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico que, en parte y de forma tradicional, viene usando como propio el Municipio a fin de perpetuar en él las hechas más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente escudo y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en los artículos 300, 301 y 302 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, habiéndose emitido el correspondiente dictamen par parte de la Real Academia de la Historia.

En virtud de todo lo expuesto y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1. de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno:

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Riogordo (Málaga) para adoptar su Escudo Heráldico en la forma siguiente: «Escudo de plata, el puente de cuatro ojos, de azur, sostenido de ondas de azur y plata y en su centro una Cruz latina de oro fileteada de sable, acompañada de un olivo y un moral de sinople. Al timbre Corona Real cerrada que es un círculo de oro, engastado en piedras preciosas, compuesto de ocho florones de hojas de acanto, visibles cinco, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas que convergen en un mundo de azur, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de cruz de oro. La corona forrada de gules».

Artículo 2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Riogordo (Málaga).

Artículo 3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 22 de mayo de 1986, por la que se designan municipios de actuación preferente en rehabilitación en la provincia de Cádiz.*